

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

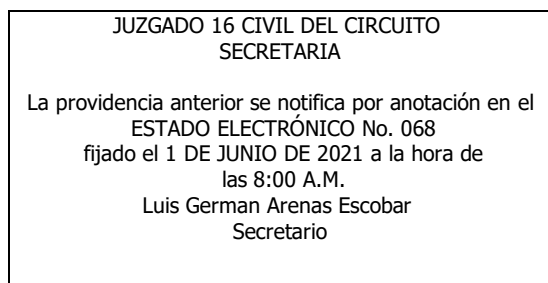
Expediente: 2020-00199

Teniendo en cuenta la manifestación efectuada por la demandada YOLANDA PATRICIA REUTO MEDINA mediante correo electrónico, con el que aportó la citación que le remitió el demandante y solicitó que se le envié la demanda y los anexos para ejercer su derecho de defensa y contradicción, por lo anterior, por secretaría en los términos del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, remítasele en forma virtual el correspondiente traslado al correo electrónico que refirió.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20 -11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ



DMDG.

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cefb446c20008f5916050f480ff8aca22d6aaec3463c0387032d4f3b86eb3d18**

Documento generado en 31/05/2021 04:01:48 PM